

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26449** A CORUÑA

Edicto

Don Domingo Villafáñez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 0000258/2012 y NIG n.º 150304712012/0000404, se ha dictado en fecha 3 de julio auto de declaración de concurso a la entidad Recoge Galicia de Gestión, S.L., domiciliada en A Coruña, Carretera de Coruña a Finisterre, km 3,4, CIF B-70106240, e inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña al tomo 3.201 del archivo, sección general, folio 119, hoja C-41.067.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a la letrado doña María Losada López-Rúa, con despacho abierto en esta ciudad de A Coruña, Cantón Grande, 6-9.º B. La dirección de correo electrónico a efectos de comunicación de créditos es la siguiente: [m.losadaabogados@icacor.es](mailto:m.losadaabogados@icacor.es)

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

A Coruña, 3 de julio de 2012.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A120054326-1